



Al contestar cite el No. 2021-01-196341

Tipo: Salida Fecha: 22/04/2021 10:31:03 AM
Trámite: 10001 - TUTELAS
Sociedad: 830080102 - CONSORCIO ENERGIA Exp. 39102
Remitente: 427 - DIRECCION DE PROCESOS DE LIQUIDACION I
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 427-004505

**AUTO
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**

SUJETO DEL PROCESO

Consortio Energía Colombia S.A. - CENERCOL S.A. en liquidación judicial (proceso terminado)

PROCESO

Liquidación judicial

LIQUIDADORA

Biviana del Pilar Torres Castañeda

ASUNTO

Desarchiva Expediente - Notifica admisión de acción de tutela

EXPEDIENTE

39.102

A través del memorial 2021-01-189898 del 21 de abril de 2021, el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Ibagué, notificó a esta Entidad el auto admisorio de la acción de tutela No. 2021-00085 promovida por Silvio Hernán Serna Cataño contra la Superintendencia de Sociedades y Otro, en el cual se concedió el término de dos (2) días, contados a partir del momento de su recepción por este Despacho, para que emitir un pronunciamiento.

En virtud de lo expuesto, el Director de Procesos de Liquidaciones I,

RESUELVE

PRIMERO. Poner en conocimiento de la liquidadora de la concursada, de las partes y terceros interesados en el proceso, memorial 2021-01-189898 del 21 de abril de 2021, en virtud del cual se notifica la admisión de la acción de tutela No. 2021-00085 promovida por Silvio Hernán Serna Cataño contra la Superintendencia de Sociedades y la liquidadora e indicar que se le concedió a esta Entidad un término de dos (2) días para contestar la referida acción de tutela.

NOTIFÍQUESE,



SERGIO FLOREZ RONCANCIO



Director de Procesos de Liquidación I.

TRD:
2021-01-189898